

posicion y de la Comision de Escuelas. Su Con-
tenido es de que se le conteste si se le ha de su-
poner como la Retribucion de cuatro y medio reales,
que fueron propuestos a la Com. Diputacion
para la Ensenanza de los niños de esta villa
y en su virtud acordaron: Fue en cuanto a
al decreto q. se hizo de lo temporero en el cita-
do memorial, sea que se goce el reparto ve-
cinal segun y como lo manda la Com. Di-
putacion Provincial, con la Diferencia que
el reparto se ago por medio de Joritos y
con Clasificacion de los Padres que tengan ni-
ños que educar como tambien que se sujeten
a la Disposicion de cada uno de por si, tan-
to de unos como de otros.

Otra el Sr. Presidente manifesto ha sido indispen-
sable se procediese al nombramiento de Joritos
para verificar el reparto de gastos mu-
nicipales del presente año y en su vista acor-
daron q. se citen a los vecinos. Siguiendo = Cle-
to Delgado = Alejandro Terrago = Ignacio Alonzo
Jose Albucaquerque = Sordano Canobas = Julian Suarez =
Diego Lopez = Jose Conesa. con lo q. se le dio esta se-
pcion y firman con la med. de que Certifico.

Gregorio Navarro

Antonio Saur

José Pedro Pérez

Fernando Méndez